OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3748

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019, del Director de Desarrollo Legislativo y Control Normativo, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco.

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha elaborado un Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco, texto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno dictó la Orden de 5 de junio de 2019, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de iniciación del procedimiento de elaboración del proyecto de ley de casación civil vasca, designando a esta Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo, como órgano encargado de la tramitación de este procedimiento legislativo. Posteriormente, por 20 de junio de 2019 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, se aprobó con carácter previo el el texto del anteproyecto de ley de recurso de casación civil vasco que ha de ser objeto de tramitación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por el carácter transversal de la materia objeto de regulación y su carácter instrumental con respecto a la resolución de conflictos y la interpretación de normas civiles en general.

A tal efecto, y de acuerdo con lo previsto en la Orden de iniciación de 5 de junio de 2019 antes citada, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.b) y 14.1.e) del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco, en la forma en que se encuentra en la actual fase de tramitación y por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo, sita en Vitoria-Gasteiz, en la calle Donostia-San Sebastián, n.º 1 (CP 01010), y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco: www.euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2019.

El Director de Desarrollo Legislativo y Control Normativo,
XABIER UNANUE ORTEGA.